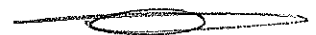
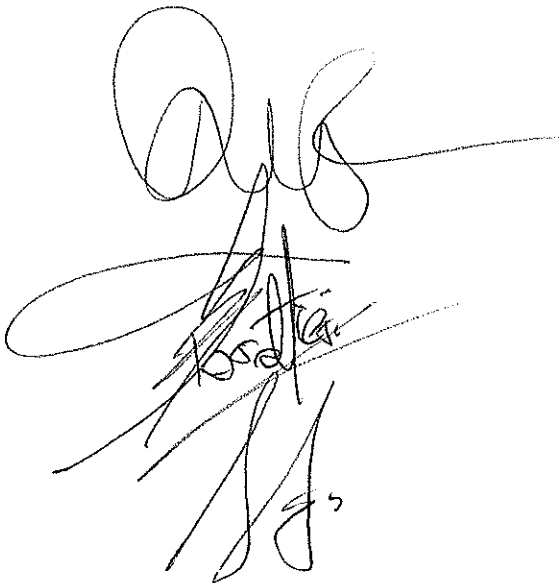


## ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de agosto de dos mil dieciocho, se reúnen representando al SINDICATO DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES DE BAHIA BLANCA, LA PAMPA Y PATAGONIA ARGENTINA, los Sres. Gabriel MATARAZZO y Fabio PIERDOMINICI, conjuntamente con los delegados de personal Señores Franco BARATTIERI y Gonzalo SIMON; y en representación de la empresa BIOBIN S.A. el Señor COPPOLA Fabio Gabriel.-

Abierto el acto, en virtud de la solicitud realizada por el SINDICATO DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES DE BAHIA BLANCA, LA PAMPA Y PATAGONIA ARGENTINA, y en el marco de lo establecido el Decreto 508-18, las partes en conjunto y de común acuerdo ACUERDAN incrementar los salarios del personal comprendido en el C.C.T. 1560/17"E" vigentes al 31 marzo del 2018 en 5%, sobre salarios y sumas de convenio, a partir del 1° de julio de 2018. Asimismo, acuerdan incrementar los salarios en un 2,5% a partir del 1° de noviembre de 2018, y un 2,5% a partir del 1° de enero de 2019 sobre salarios y sumas de convenio, sobre las remuneraciones vigentes al 31 de marzo de 2018, todos los porcentajes no acumulativos.

Las partes reiteran su compromiso de reunirse en los meses de enero de 2019, a fin de analizar las variaciones económicas que podrían haber afectado al presente acuerdo y proceder al reajuste que se consensue entre las partes, en caso de corresponder.





*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

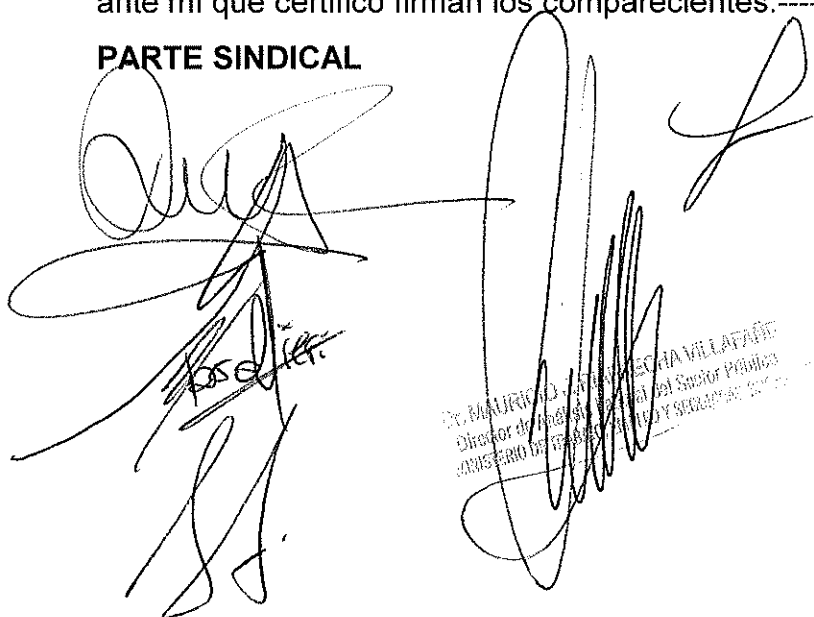
Expte. N° 1.796.405/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 15 días del mes de agosto de dos mil dieciocho a las 16.15 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – ante mí, el Dr. MAURICIO J. RIAFRECHA VILLAFANE, Analista Superior de Relaciones del Trabajo y la Lic. MARIELA LIUNI, el Señor COPPOLA Fabio Gabriel por la empresa **BIOBIN S.A.** por una parte, y por la otra los Sres. Gabriel MATARAZZO y Fabio PIERDOMINICI por el **SINDICATO DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES DE BAHIA BLANCA, LA PAMPA Y PATAGONIA ARGENTINA**, conjuntamente con los delegados de personal Señores Franco BARATTIERI y Gonzalo SIMON quienes asisten al presente acto.-----

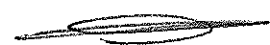
Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, luego de un intercambio de opiniones, las partes en conjunto y de común acuerdo **MANIFIESTAN**: Que en este acto vienen a ratificar en todo su contenido y firmas, en el marco del CCT N° 1560/17"E", el Acta Acuerdo que han suscripto en el día de la fecha y que acompañan a la presente, solicitando su homologación. A los efectos de la homologación se deja constancia que no se cuenta con cupo femenino.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación por ante mí que certifico firman los comparecientes.-----

**PARTE SINDICAL**



**PARTE EMPRESARIA**



Dr. MAURICIO J. RIAFRECHA VILLAFANE  
Director de Relaciones del Sector Privado  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social